

## **SOBRE EL ALLANAMIENTO A LA PERIODISTA MANUELA CALVO**

La Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina (REDCOM) manifiesta su preocupación y advierte sobre la gravedad institucional del allanamiento dispuesto el pasado domingo 5 de junio por el Juzgado de Instrucción de Violencia de Género n° 1 de La Rioja, a cargo de la jueza María Eugenia Torres, al domicilio de la comunicadora y periodista Manuela Calvo, y solicita a las autoridades la inmediata devolución de los materiales de trabajo secuestrados.

La medida dispuesta por supuesta “desobediencia a la autoridad” de este pasado fin de semana tiene como antecedente una restricción de hace cuatro meses que le impide a Calvo pronunciarse sobre el caso conocido como “Arco Iris”, en el que se investiga el presunto abuso sexual de una niña de seis años. Tras estas disposiciones judiciales, se le prohibió el estreno de un corto ficcional animado que trata sobre abuso sexual infantil y revinculaciones forzadas. Además, en ese momento se le ordenó a la periodista que borre todos los tuits y publicaciones en redes sociales que había escrito al respecto. Disposición que fue cumplida.

En el allanamiento realizado el domingo pasado, entre otros objetos, la Policía secuestró la computadora personal y el teléfono celular de la comunicadora. En este sentido, resulta fundamental advertir que la medida judicial implica un deliberado avance sobre la libertad de expresión y pone en peligro garantías constitucionales elementales para el ejercicio periodístico como el secreto de las fuentes de información periodísticas. Esta tutela alcanza, según la Declaración de Principios de Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, no sólo a la reserva de las fuentes de la periodista, sino también a sus apuntes, archivos personales y profesionales.

Además, la Convención Americana de Derechos Humanos establece explícitamente en su artículo 13 la garantía de las libertades de prensa y expresión, en el marco más amplio de la búsqueda y difusión de información reconociendo, en su primer apartado, que toda persona “tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.

Como red de carreras responsables de la formación de profesionales con compromiso ético y democrático reclamamos la restitución de las garantías al derecho de la libertad de expresión, el resguardo del secreto de las fuentes de información periodísticas, y la devolución de medios para el desempeño laboral de la colega Manuela Calvo.

**Red de Carreras de Comunicación Social y Periodismo de Argentina - REDCOM**